



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: Informe N° 00216-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 44 y 45 se describen las competencias y funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0057-2022-PROMPERU/PE, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Gutiérrez Cahuas, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, en atención a lo indicado en el documento de vistos, es necesario modificar el documento de vistos del referido encargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Modificar, con eficacia a partir del 23 de abril de 2022, los vistos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0057-2022-PROMPERU/PE, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“VISTOS: El Informe N° 182-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 211-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica”

Regístrese y comuníquese.